



75/08/13206

VISTO

El expediente de referencia en relación a los informes presentados por el Área de Servicios Generales y por la Vicedecana de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

La falta de personal no docente y la falta de presupuesto y hasta tanto se tome una resolución definitiva.

Las opiniones vertidas en la sesión de este H. Consejo Directivo.

Por ello; en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Los docentes de las asignaturas obligatorias y electivas permanentes y no permanentes deberán retirar de la Oficina de Trabajos Finales los Anteproyectos de TF y los Trabajos Finales en los que hayan sido designados.

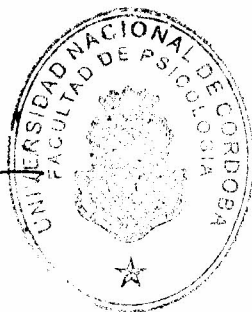
Artículo 2°: La resolución de designación de Comisiones Evaluadoras de Anteproyectos de TF será publicado en la Web, en el Aula Virtual y en el Boletín Virtual de la Facultad. Asimismo será remitido por mail a la lista docente y de docencia libre.


Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

RESOLUCIÓN Nº 262 /08


ANA CRISTINA DE LA CRUZ
SECRETARIA HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




LIC. SUSANA FERRUCCI
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA